



DON FRANCISCO XAVIER VENEGAS DE SAAVEDRA,
Rodriguez de Arenzana, Güemes, Mora, Pacheco, Daza, y Maldonado, Caballero del Orden de Calatrava, Teniente General de los Reales Exércitos, Virrey, Gobernador y Capitan general de esta N. E., Presidente de su Real Audiencia, Superintendente general Subdelegado de Real Hacienda, Minas, Azogues y Ramo del Tabaco, Juez Conservador de éste, Presidente de su Real Junta, y Subdelegado general de Correos en el mismo Reyno.

Varios sugetos de esta Capital, inflamados del patriotismo que los caracteriza, han solicitado mi permiso para abrir una subscripcion con el fin de reunir fondos con que premiar á los militares que mas se distinguen en las acciones que ocurran para reprimir y escarmentar á los sublevados, que desentendiéndose de sus mas sagrados debéres han turbado el reposo público en algunos lugares de tierra adentro, robándolos y saqueándolos escandalosamente.

Esta solicitud me ha sido muy agradable así por ser un testimonio de fidelidad y amor al Soberano y á la Pátria, como porque presenta el medio mas obvio de remunerar los esfuerzos del valor hechos en su defensa; y para llevar á efecto un pensamiento tan laudable, he tenido por conveniente comisionar dos individuos del Comercio, dos Mineros é igual número de Hacendados, á fin de que por los medios que juzguen oportunos exciten el zelo de los demas de su clase respectiva á concurrir á este interesante objeto, habiendo recaido mi eleccion en los Señores D. Pedro Noriega y D. Francisco Chávarri, D. Antonio Basoco y D. José María Fagoaga, Marqués de S. Miguel de Aguayo y Mariscal de Castilla, de cuya lealtad y patriotismo me hallo íntimamente persuadido.

Ya ha comenzado pues la subscripcion con las cantidades presentadas por varias personas pudientes, que con oportunidad se participarán al público, y con la suma de 400 pesos ofrecidos por el Real Tribunal del Consulado de los fondos del catorce al millar de Avería extraordinaria, que se cobra en los puertos de Veracruz y Acapulco; y habiéndola aceptado con el aprecio que merece una demostracion tan generosa y estimable por su entidad y por el objeto á que se dirige, mando que publicada por Bando en esta Capital y en las demas Ciudades, Villas y Lugares del distrito de este Vireynato, se circulen los exemplares correspondientes á los Tribunales, Magistrados, Xefes y Ministros á quienes toque su inteligencia. Dado en el Real Palacio de México á 24 de Octubre de 1810.

Francisco Xavier Venégas.

Por mandado de S. E.